CIUDAD:	FUSAGASUGA	**FECHA**	9 de abril de 2026
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECTORIA		
OBJETO A CONTRATAR	**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA A PRECIOS UNITARIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL**		

ASPECTOS LEGALES

A continuación presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numerales del 1 al 8 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación acuerdo No. 07 de 2016

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. …"

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 67 "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

1.2. Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

En el artículo 11 de la ley 715 de 2001, en donde se puntualiza: "Las Instituciones Educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejaran los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

Que mediante decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. En su artículo 2.3.1.6.3.11. Reglamenta la utilización de los recursos donde permite la destinación de estos recursos al Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.

Que la institución educativa Municipal Instituto Técnico Industrial de Fusagasugá adopto su manual de contratación mediante acuerdo No. 07 de 2016 donde se establece el procedimiento para la contratación que no supere los 20 SMML.

1.3. Proyecto Educativo Institucional

OBJETIVO: Mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de los diferentes procesos que se prestan como institución educativa;

META: Mejorar la eficiencia y calidad del servicio prestado a la comunidad educativa.

1.4. Justificación de la Necesidad

La Institución cuenta con tres sedes educativas: Instituto Técnico Industrial, General Santander y Sauces, con una población superior a 2.500 estudiantes y con jornadas: mañana, tarde y fin de semana, situación que conduce a la afectación de la planta física y la necesidad de realizar su mantenimiento constante.

El deterioro de las baterías sanitarias, la ruptura de tejas en las cubiertas, el requerimiento de pintura en muros y ornamentación, el cambio de tuberías, entre otros, exige realizar la compra de materiales de construcción y ferretería; que permita brindar espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades académicas. Que de acuerdo a la experiencia obtenida a través de los años y del adecuado estudio de los bienes que se necesitan, le permiten a la institución proyectar la consecución de ciertos elementos mínimos con los cuales se pueda contar para llevar a cabo no solo el mantenimiento previsible sino aquellos que se escapan de toda proyección, por lo que dentro de la verdadera planeación de este tipo de contratos de suministro, es el de poder determinar los elementos mínimos con los que se pueda proveer para el adecuado funcionamiento de la institución, sin que esto signifique que deba llegar al extremo ilógico de determinar cantidades, toda vez que se escapa del cálculo humano el número de elementos requeridos durante el plazo de ejecución, que para el caso que nos compete es hasta el mes de noviembre de 2026.

Por lo anterior se hace necesario que el posible oferente cuente con un establecimiento de comercio al público o un punto de distribución, dentro del perímetro urbano de Fusagasugá, el cual comercialice los elementos relacionados directamente con el objeto convocado, toda vez, que las ordenes de pedido se realizaran a diario o cada vez que se presente la necesidad, esto con el fin de evitar sobre costos de combustible, peajes, viáticos, desplazamiento de personal.

1.5. Conclusión

Se requiere el **"SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA** " para la institución educativa

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
2.1. TIPO DE CONTRATO	De suministro
2.2. OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA A PRECIOS UNITARIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL"
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	La ejecución del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial.
2.4. *PLAZO DE EJECUCIÓN*	El plazo de ejecución del contrato será de 7 meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial, la condición que primero se cumpla, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.
2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE, el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina de pagaduría de la institución. **NOTA:** el valor estimado del estudio previo se llevó a cabo por unidades en cada ítem, es decir que la propuesta económica se deberá presentar y tomar de igual forma; por lo que el presupuesto se ira agotando en cantidades en la medida en que se requieran elementos por cada una de las unidades hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS **Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de su ofrecimiento por ítem no puede ser superior al valor asignado a cada uno de ellos (techos presupuestales) en el Formato Económico, so pena de rechazo del mismo.** El proceso de selección se adjudicará por el 100% del presupuesto oficial estimado, para lo cual de ser necesario, la institución educativa autorizará suministros hasta ejecutar la totalidad del contrato, de acuerdo con las necesidades plasmadas en el presente estudio.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:

Mediante DOS pagos parciales de la suma acordada, el primer pago en el mes de Julio de 2026 y el segundo pago con la liquidación del contrato, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social y los demás documentos correspondientes.

La institución educativa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la oficina de pagaduría de la institución por el sistema de transferencia electrónica.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana.

DESCRIPCION	PORCENTAJE
Retención en la fuente	2.5% responsable del IVA o 3.5% no responsable de IVA
Retención de IVA	15% del valor del IVA
Retención de industria y comercio	7 x 1000
Estampilla procultura	2%
Contribución al deporte	2.1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

2.7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

La supervisión estará a cargo del señor FELIX EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, Auxiliar Administrativo, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA).

De conformidad con la necesidad de la Institución Educativa Municipal Instituto Técnico Industrial, se da a conocer específicamente los requerimientos técnicos mínimos de los elementos que se pretende adquirir, los cuales son requisito obligatorio, por lo cual el proponente que no las ofrezca le será rechazado la oferta

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	abrazadera para tubo de 1/2	unidad	1
2	abrazadera para tubo de 3	unidad	1
3	abrazadera para tubo de 4	unidad	1
4	abrazadera plástico 200cmX3.5mm X 50 unidades	paquete	1
5	aceite 3 en 1 x90ml	unidad	1
6	aceite para guadañadora 2 tiempos	unidad	1
7	acople lavamanos X 60cm	unidad	1
8	acople rápido de manguera	unidad	1
9	acople sanitario X 55cm	unidad	1
10	acronal	galón	1
11	adaptador hembra de 1/2 Pre	unidad	1
12	adaptador macho de 1 Pre	unidad	1
13	adaptador macho de 1/2 Pre	unidad	1
14	adaptador terminal 1/2" pvc	unidad	1
15	agua stop	unidad	1
16	alambre desnudo 14	metro	1
17	alambre galvanizado calibre 18	kilo	1
18	alambre negro	kilo	1
19	alambre No. 12	metro	1
20	alambre No.14	metro	1
21	amarre para teja	unidad	1

22	ángulo 1.1/2 x 3/16	unidad	1
23	anticorrosivo	galón	1
24	arena amarilla	lona	1
25	arena amarilla	metro	1
26	arena de planta	lona	1
27	arena de planta	metro	1
28	asiento sanitario	unidad	1
29	barniz	galón	1
30	barra 18 Lb	unidad	1
31	bisagra aleta No 2 par	unidad	1
32	bisagra omega 3"	unidad	1
33	bloque No. 5	unidad	1
34	bola flotador aéreo	unidad	1
35	bombillo led 12 w	unidad	1
36	bombillo led 40 w	unidad	1
37	botón push sanitario	unidad	1
38	botón timbre	unidad	1
39	botón timbre sobreponer	unidad	1
40	brazos para bogue	unidad	1
41	breacher 2 x 20 amp ench	unidad	1
42	broca lamina 3/8	unidad	1
43	broca muro 1/4	unidad	1
44	broca muro 3/8	unidad	1
45	broca muro 3/8 x 13	unidad	1
46	broca muro 5/16	unidad	1
47	brocha 1 "	unidad	1
48	brocha 1.1/2"	unidad	1
49	brocha 2 "	unidad	1
50	brocha 2.1/2"	unidad	1
51	brocha 3"	unidad	1
52	brocha 4"	unidad	1
53	buje 1x1/2 Pre	unidad	1
54	buje 2" caucho lavamanos	unidad	1
55	buje 3/4x1/2 Pre	unidad	1
56	buje 3x1.1/2 sanitaria	unidad	1
57	buje 3x2 sanitaria	unidad	1
58	buje 4x3 sanitaria	unidad	1
59	cable concéntrico monofásico	metro	1
60	Cable dúplex 2x10	metro	1
61	Cable dúplex 2x12	metro	1
62	cable encauchetado 2 x 10	metro	1
63	cable encauchetado 3x12	metro	1
64	cable No. 10 (7 hilos)	metro	1
65	cable No. 8 (7 hilos)	metro	1
66	Cable timbre 2x18	metro	1
67	cable timbre negro	metro	1
68	cabo para pala o pica	unidad	1
69	caja 2 circuitos	unidad	1
70	caja 2400 plástica	unidad	1
71	caja 5800 plástica	unidad	1
72	canaleta 20 x 12 c/adhesivo	unidad	1
73	canaleta 60x13 p/piso	unidad	1
74	candado No.32	unidad	1
75	candado No.38	unidad	1
76	candado No.50 económico	unidad	1
77	carretel de nylon 40 lb azul	unidad	1
78	cartón corrugado 1.20 m x metro	metro	1
79	cemento blanco	kilo	1
80	cemento gris	kilo	1
81	cemento gris x 25 kilos	1/2 bulto	1
82	cemento gris x 50 kilos	bulto	1
83	chapa de bola tipo alcoba	unidad	1
84	chapa de buena calidad	unidad	1
85	chapa para escritorio	unidad	1
86	chapa para puerta sencilla	unidad	1
87	chazo metal expansivo 3/8x2.1/2	unidad	1
88	chazo metal expansivo argolla	unidad	1
89	chazo plástico 5/16	unidad	1
90	chazo puntilla de 1/4 x 1 1/2	unidad	1
91	chazo puntilla de 1/4 x 3"	unidad	1
92	cheque 1" de buena calidad	unidad	1
93	cheque 1/2" de buena marca	unidad	1
94	cheque 1/2" económico	unidad	1
95	cinta aislante negra 19mmx18mt	unidad	1
96	cinta amarilla señalización x100 m	unidad	1
97	cinta enmascarar 1"	unidad	1
98	cinta sika multiseal 15 cm alum	rollo	1

99	cinta sika multiseal 15 cm alum x 1 mt	metro	1
100	cinta teflón industrial 18mmx20mt	unidad	1
101	clavija caucho indust grd 15a c002	unidad	1
102	clavija caucho p.plana pqñ tp. dmtc 15a	unidad	1
103	clavija caucho pt 15a c003	unidad	1
104	codo 1" Pre	unidad	1
105	codo 1/2 Pre	unidad	1
106	codo 2" sanitario	unidad	1
107	codo 3" cxc sanitario	unidad	1
108	conjunto de grifería lavamanos una llave	unidad	1
109	conjunto grifería sanitario	unidad	1
110	convertidor pt	unidad	1
111	cuchilla para guadañadora	unidad	1
112	curvas 1/2 conduit	unidad	1
113	curvas 3/4 conduit	unidad	1
114	desagüé sencillo	unidad	1
115	disco 4.1/2 diamantado	unidad	1
116	disco 4.1/2 flap grano 60	unidad	1
117	disco 4.1/2 metal	unidad	1
118	espátula 3"	unidad	1
119	espátula 4"	unidad	1
120	estuco plástico	galón	1
121	estuco tolicales x 10kg	bolsa	1
122	flanche 1/2	unidad	1
123	flanche 20 cm	unidad	1
124	flotador completo para tanque	unidad	1
125	fluimáster para tanque	unidad	1
126	gancho para teja	unidad	1
127	gasolina	galón	1
128	geotextil de 3,50 m de ancho	metro	1
129	grapa 1/2 tubo metálica	unidad	1
130	grapa 3/4 tubo metálica	unidad	1
131	grapa para cable	paquete	1
132	gravilla de 1/2	metro cubico	1
133	guante carnaza	unidad	1
134	guante maverik	unidad	1
135	interruptor doble	unidad	1
136	interruptor sencillo	unidad	1
137	interruptor sobreponer	unidad	1
138	interruptor timbre	unidad	1
139	laca transparente	1/2 galón	1
140	laca transparente	galón	1
141	ladrillo rejilla	unidad	1
142	lampara de 60 x 60 led	unidad	1
143	lavaplatos acero inoxidable 62x48	unidad	1
144	lija 150	unidad	1
145	lija 180	unidad	1
146	lija 220	unidad	1
147	limpiador 1/32 pvc	unidad	1
148	limpiador 1/8 pvc	unidad	1
149	llana goma mango madera	unidad	1
150	llana metálica	unidad	1
151	llave 1/2 terminal	unidad	1
152	llave jardín	unidad	1
153	llave lavamanos	unidad	1
154	llave lavamanos grival 321493331	unidad	1
155	llave manguera riego	unidad	1
156	lona sola	unidad	1
157	malla electrosoldada de 3 mm	unidad	1
158	malla electrosoldada de 4 mm	unidad	1
159	malla eslabonada cal 12,5 h 2" .1/2	unidad	1
160	malla saranda	metro	1
161	manguera de riego x 90 mt	rollo	1
162	manija para cisterna	unidad	1
163	martillo	unidad	1
164	mata maleza	galón	1
165	metro de baldosa de 20 x 20 calidad primera	metro cuadrado	1
166	metro de baldosa de 30 x 30 calidad primera	metro cuadrado	1
167	mezcladores para lavamanos	unidad	1
168	mineral	libra	1
169	mixto de planta	metro	1
170	niple 1/2x4 cm	unidad	1
171	palustre No. 7	unidad	1
172	panel led 12 W de incrustar	unidad	1
173	panel led 12 W de sobreponer	unidad	1
174	panel led 24 w de incrustar	unidad	1
175	panel led 24 w sobreponer	unidad	1

176	pegante cerámico exterior x 25 kilos	bolsa	1
177	pegante cerámico interior x 25 kilos	bolsa	1
178	pegante cerámico x kilo	kilo	1
179	peinazo 8x4 calibre 18	unidad	1
180	pica	unidad	1
181	pincel No 12	unidad	1
182	pintura esmalte de buena calidad	por cuartos	1
183	pintura esmalte de buena calidad	galón	1
184	pintura para canchas	cuñete	1
185	pintura para tráfico pesado	galón	1
186	plástico negro x 4metros	metro	1
187	platina 1/2 x 1/8 mm x 6m	unidad	1
188	porra 3lb	unidad	1
189	porta candado 2 1/2	unidad	1
190	punta estrella 3"	unidad	1
191	puntilla 1" x libra	libra	1
192	puntilla 2.1/2" x libra	libra	1
193	puntilla 2" x libra	libra	1
194	pva acrílico	galón	1
195	racor 3/4 plástico	unidad	1
196	rastrillo para jardín	unidad	1
197	reflector led de 100 w	unidad	1
198	reflector led de 150 w	unidad	1
199	regulación de 1/2 buena marca	unidad	1
200	regulación de 1/2 sencilla pcp	unidad	1
201	regulación plástico para sanitario de 1/2	unidad	1
202	rejilla 3 plana aluminio	unidad	1
203	rejilla 4 plana aluminio	unidad	1
204	remache 6-6	unidad	1
205	remache de 6-10	unidad	1
206	rodillo espuma 9"	unidad	1
207	rodillo felpa de 2"	unidad	1
208	rodillo felpa de 3"	unidad	1
209	rodillo felpa de 6"	unidad	1
210	rodillo felpa de 9"	unidad	1
211	sanitario completo con grifería	unidad	1
212	segueta	unidad	1
213	sello lengüeta	unidad	1
214	sifón botella	unidad	1
215	sifón en p neutro	unidad	1
216	sifón sencillo flexible	unidad	1
217	sikaflex	unidad	1
218	silicona transparente 280 ml	unidad	1
219	soldadura 6013X1/8 (gruesa)	kilo	1
220	soldadura 6013X3/32 (delgada)	kilo	1
221	soldadura pvc x 1/16	unidad	1
222	soldadura pvc x 1/32	unidad	1
223	soldadura pvc x 1/8	unidad	1
224	suplemento 2400	unidad	1
225	tablero trifásico 6 circuitos	unidad	1
226	taco 20 amp	unidad	1
227	taco 40 amp	unidad	1
228	tapa 2400 pvc	unidad	1
229	tapa 5800 pvc	unidad	1
230	tapa octagonal	unidad	1
231	tapón 3" prueba	unidad	1
232	tapón rosca 1/2 Pre	unidad	1
233	tee 1" Pre	unidad	1
234	tee 1/2 Pre	unidad	1
235	tee 3/4 Pre	unidad	1
236	teja fibrocemento 1,22 mts	unidad	1
237	teja fibrocemento 1,53 mts	unidad	1
238	teja fibrocemento 1,83 mts	unidad	1
239	teja plástica 1,22 mts	unidad	1
240	teja plástica 1,83 mts	unidad	1
241	thinner	botella	1
242	thinner	galón	1
243	timbre industrial chicharra	unidad	1
244	toma aérea caucho ind grande 15a c-010	unidad	1
245	toma aérea caucho p/t 15amp c011	unidad	1
246	toma aérea caucho pqñ 15amp c019	unidad	1
247	toma doble con polo a tierra	unidad	1
248	tornillo aut 10x1	unidad	1
249	tornillo cabeza lenteja 3/4	unidad	1
250	tornillo lamina 10x2	unidad	1
251	tornillo lamina 14 x 1 1/2	unidad	1
252	tornillo para cisterna par	unidad	1
253	tornillo pupitre 6mmx30	unidad	1
254	tubo conduit 1/2 tipo liviano	unidad	1

255	tubo conduit 1/2 tipo pesado	unidad	1
256	tubo conduit 3/4 tipo pesado	unidad	1
257	tubo presión 1" tipo pesado	metro	1
258	tubo presión 1" tipo pesado	unidad	1
259	tubo presión 1/2 tipo pesado	metro	1
260	tubo presión 1/2 tipo pesado	unidad	1
261	tubo presión 3/4 tipo pesado	unidad	1
262	tubo sanitario 2"	unidad	1
263	tubo sanitario 3"	metro	1
264	tubo sanitario 3"	unidad	1
265	tubo sanitario 4"	unidad	1
266	tubo ventilación de 2"	unidad	1
267	tubo ventilación de 3"	unidad	1
268	tuerca 1/4	unidad	1
269	unión 1" Pre	unidad	1
270	unión 1/2 Pre	unidad	1
271	unión 1/2 rep pvc	unidad	1
272	unión 2" sanitaria	unidad	1
273	unión 4" sanitaria	unidad	1
274	universal 1" Pre	unidad	1
275	universal 1/2" Pre	unidad	1
276	universal 3/4 Pre	unidad	1
277	válvula 1 pcp liso	unidad	1
278	Válvula 1/2 con inserto metálico p/larga	unidad	1
279	válvula 1/2" liso pcp	unidad	1
280	válvula 1/2" roscado pcp	unidad	1
281	Válvula 3/4 rosca	unidad	1
282	válvula de entrada sanitario	unidad	1
283	válvula de entrada universal plus	unidad	1
284	válvula de salida sanitario	unidad	1
285	válvula para tanque alto bronce Herbert	unidad	1
286	varilla 11 mm x 6 m	unidad	1
287	varilla 3/8 x 6 m	unidad	1
288	varilla latón 30 cm	unidad	1
289	vinilo tipo 1 x 1/2 Cuñete	cubeta	1
290	vinilo tipo 1 x 5 galones	cuñete	1
291	vinilo tipo 2 x 1/2 cuñete	cubeta	1
292	vinilo tipo 2 x 5 galones	cuñete	1
293	vinilo tipo koraza x 5 galones	cuñete	1

Nota: la propuesta económica deberá ser presentada en precios unitarios y para efectos de la evaluación se tomará el valor total de todos los ítems

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de su ofrecimiento por ítem no puede ser superior al valor asignado a cada uno de ellos (techos presupuestales) en el Formato Económico, so pena de rechazo del mismo

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** a) Entregar los materiales solicitados en el lugar indicado por el supervisor del contrato, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del recibo de la respectiva solicitud de entrega de materiales, por parte del supervisor del contrato. b) Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, el valor del costo unitario ofrecido en la Propuesta. c) El proponente con la presentación de la propuesta, se compromete a suministrar materiales y/o elementos de construcción, eléctricos y de ferretería que no estén relacionados en el cuadro anterior. En el evento que estos se requieran, el supervisor solicitará al contratista una cotización de los mismos y efectuará un estudio de precios del mercado con el fin de determinar el valor de los mismos. d) Si alguno de los suministros no cumple con las características técnicas específicas, el contratista deberá cambiarlo por uno que reúna esas condiciones. e) El rechazo de un producto no acarreará costos adicionales para la institución ni liberará al contratista de la responsabilidad de cumplir con las especificaciones técnicas. f) Todos los materiales y elementos a suministrar en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión y cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la Entidad.

	g) El contratista es responsable por todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la institución. La pérdida o daño de cualquier elemento será plena responsabilidad del contratista, durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final. h) La institución aceptará entregas parciales de las solicitudes que durante la ejecución del contrato se generen por parte de la misma a través del Supervisor designado. Cada entrega por parte del contratista deberá efectuarse soportadas por medio de remisión. i) El contratista deberá entregar y sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el Supervisor del contrato. j) Todos los elementos, repuestos y materiales deben ser originales y nuevos. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2. Prestar el suministro objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4. Cumplir con las metas del Contrato. 5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar. 12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. 14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido. 15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
2.10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION	1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
2.11. LIQUIDACION DEL CONTRATO	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.	

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de servicio, la modalidad de selección es la contratación inferior a 20 SMMLV, mediante esta la entidad seleccionara la oferta con el ofrecimiento más favorable. Modalidad que se encuentra regulada por el proceso de contratación hasta 20 SMMLV, de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo adoptado mediante acuerdo No. 07 de 2016

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

Cotizacion a proveedores

El estudio del mercado y soporte económico del valor estimado se realizó con base en solicitud de propuestas a proveedores de los productos o servicios. El presupuesto oficial resulto del promedio de las dos cotizaciones a precios unitarios que solicito la institución para su respectivo estudio de mercado, las cuales se anexan al presente estudio previo

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	abrazadera para tubo de 1/2	unidad	1	825
2	abrazadera para tubo de 3	unidad	1	4.600
3	abrazadera para tubo de 4	unidad	1	6.050
4	abrazadera plástico 200cmX3.5mm X 50 unidades	paquete	1	9.000
5	aceite 3 en 1 x90ml	unidad	1	13.750
6	aceite para guadañadora 2 tiempos	unidad	1	45.500
7	acople lavamanos X 60cm	unidad	1	8.250
8	acople rápido de manguera	unidad	1	15.000
9	acople sanitario X 55cm	unidad	1	8.250
10	acronal	galón	1	60.250
11	adaptador hembra de 1/2 Pre	unidad	1	1.100
12	adaptador macho de 1 Pre	unidad	1	2.700
13	adaptador macho de 1/2 Pre	unidad	1	1.100
14	adaptador terminal 1/2" pvc	unidad	1	600
15	agua stop	unidad	1	17.750
16	alambre desnudo 14	metro	1	2.200
17	alambre galvanizado calibre 18	kilo	1	18.000
18	alambre negro	kilo	1	9.500
19	alambre No. 12	metro	1	3.350
20	alambre No.14	metro	1	2.300
21	amarre para teja	unidad	1	375
22	ángulo 1.1/2 x 3/16	unidad	1	99.000
23	anticorrosivo	galón	1	71.750
24	arena amarilla	lona	1	13.000
25	arena amarilla	metro	1	157.500
26	arena de planta	lona	1	13.000
27	arena de planta	metro	1	172.500
28	asiento sanitario	unidad	1	46.500
29	barniz	galón	1	66.000
30	barra 18 Lb	unidad	1	141.500
31	bisagra aleta No 2 par	unidad	1	6.750
32	bisagra omega 3"	unidad	1	6.250
33	bloque No. 5	unidad	1	2.650
34	bola flotador aéreo	unidad	1	12.500
35	bombillo led 12 w	unidad	1	7.750
36	bombillo led 40 w	unidad	1	25.750
37	botón push sanitario	unidad	1	22.500
38	botón timbre	unidad	1	10.000
39	botón timbre sobreponer	unidad	1	7.000
40	brazos para bogue	unidad	1	24.500
41	breacher 2 x 20 amp ench	unidad	1	83.000
42	broca lamina 3/8	unidad	1	23.750
43	broca muro 1/4	unidad	1	7.750
44	broca muro 3/8	unidad	1	12.750
45	broca muro 3/8 x 13	unidad	1	31.000
46	broca muro 5/16	unidad	1	8.400
47	brocha 1 "	unidad	1	5.650
48	brocha 1.1/2"	unidad	1	6.150
49	brocha 2 "	unidad	1	8.150
50	brocha 2.1/2"	unidad	1	10.250
51	brocha 3"	unidad	1	12.450

52	brocha 4"	unidad	1	17.500
53	buje 1x1/2 Pre	unidad	1	1.600
54	buje 2" caucho lavamanos	unidad	1	4.250
55	buje 3/4x1/2 Pre	unidad	1	1.350
56	buje 3x1.1/2 sanitaria	unidad	1	5.350
57	buje 3x2 sanitaria	unidad	1	5.450
58	buje 4x3 sanitaria	unidad	1	8.800
59	cable concéntrico monofásico	metro	1	21.500
60	Cable dúplex 2x10	metro	1	13.400
61	Cable dúplex 2x12	metro	1	9.500
62	cable encauchetado 2 x 10	metro	1	16.750
63	cable encauchetado 3x12	metro	1	14.500
64	cable No. 10 (7 hilos)	metro	1	5.750
65	cable No. 8 (7 hilos)	metro	1	8.850
66	Cable timbre 2x18	metro	1	2.700
67	cable timbre negro	metro	1	1.475
68	cabo para pala o pica	unidad	1	18.750
69	caja 2 circuitos	unidad	1	31.500
70	caja 2400 plástica	unidad	1	1.850
71	caja 5800 plástica	unidad	1	1.100
72	canaleta 20 x 12 c/adhesivo	unidad	1	11.000
73	canaleta 60x13 p/piso	unidad	1	57.500
74	candado No.32	unidad	1	13.500
75	candado No.38	unidad	1	16.500
76	candado No.50 económico	unidad	1	22.750
77	carretel de nylon 40 lb azul	unidad	1	12.500
78	cartón corrugado 1.20 m x metro	metro	1	5.250
79	cemento blanco	kilo	1	4.500
80	cemento gris	kilo	1	2.750
81	cemento gris x 25 kilos	1/2 bulto	1	22.250
82	cemento gris x 50 kilos	bulto	1	44.000
83	chapa de bola tipo alcoba	unidad	1	38.250
84	chapa de buena calidad	unidad	1	120.000
85	chapa para escritorio	unidad	1	28.500
86	chapa para puerta sencilla	unidad	1	63.000
87	chazo metal expansivo 3/8x2.1/2	unidad	1	1.750
88	chazo metal expansivo argolla	unidad	1	3.700
89	chazo plástico 5/16	unidad	1	125
90	chazo puntilla de 1/4 x 1 1/2	unidad	1	375
91	chazo puntilla de 1/4 x 3"	unidad	1	425
92	cheque 1" de buena calidad	unidad	1	155.000
93	cheque 1/2" de buena marca	unidad	1	79.000
94	cheque 1/2" económico	unidad	1	34.000
95	cinta aislante negra 19mmx18mt	unidad	1	9.250
96	cinta amarilla señalización x100 m	unidad	1	13.750
97	cinta enmascarar 1"	unidad	1	10.000
98	cinta sika multiseal 15 cm alum	rollo	1	197.500
99	cinta sika multiseal 15 cm alum x 1 mt	metro	1	19.750
100	cinta teflón industrial 18mmx20mt	unidad	1	11.000
101	clavija caucho indust grd 15a c002	unidad	1	7.500
102	clavija caucho p.plana pqñ tp. dmtc 15a	unidad	1	5.500
103	clavija caucho pt 15a c003	unidad	1	8.500
104	codo 1" Pre	unidad	1	2.300
105	codo 1/2 Pre	unidad	1	1.100
106	codo 2" sanitario	unidad	1	3.400
107	codo 3" cxc sanitario	unidad	1	7.250
108	conjunto de grifería lavamanos una llave	unidad	1	92.500
109	conjunto grifería sanitario	unidad	1	102.500
110	convertidor pt	unidad	1	8.000
111	cuchilla para guadañadora	unidad	1	19.000
112	curvas 1/2 conduit	unidad	1	1.350
113	curvas 3/4 conduit	unidad	1	1.800
114	desagüé sencillo	unidad	1	20.250
115	disco 4.1/2 diamantado	unidad	1	20.650

116	disco 4.1/2 flap grano 60	unidad	1	8.725
117	disco 4.1/2 metal	unidad	1	7.750
118	espátula 3"	unidad	1	6.500
119	espátula 4"	unidad	1	7.250
120	estuco plástico	galón	1	38.000
121	estuco tolicales x 10kg	bolsa	1	18.000
122	flanche 1/2	unidad	1	16.000
123	flanche 20 cm	unidad	1	19.500
124	flotador completo para tanque	unidad	1	87.500
125	fluimáster para tanque	unidad	1	67.500
126	gancho para teja	unidad	1	475
127	gasolina	galón	1	25.400
128	geotextil de 3,50 m de ancho	metro	1	16.500
129	grapa 1/2 tubo metálica	unidad	1	775
130	grapa 3/4 tubo metálica	unidad	1	875
131	grapa para cable	paquete	1	4.250
132	gravilla de 1/2	metro cubico	1	173.500
133	guante carnaza	unidad	1	18.250
134	guante maverik	unidad	1	9.350
135	interruptor doble	unidad	1	15.200
136	interruptor sencillo	unidad	1	10.400
137	interruptor sobreponer	unidad	1	5.500
138	interruptor timbre	unidad	1	10.000
139	laca transparente	1/2 galón	1	37.000
140	laca transparente	galón	1	73.000
141	ladrillo rejilla	unidad	1	1.900
142	lampara de 60 x 60 led	unidad	1	110.000
143	lavaplatos acero inoxidable 62x48	unidad	1	151.000
144	lija 150	unidad	1	3.100
145	lija 180	unidad	1	3.100
146	lija 220	unidad	1	3.100
147	limpiador 1/32 pvc	unidad	1	10.400
148	limpiador 1/8 pvc	unidad	1	28.000
149	llana goma mango madera	unidad	1	26.750
150	llana metálica	unidad	1	28.750
151	llave 1/2 terminal	unidad	1	28.000
152	llave jardín	unidad	1	27.000
153	llave lavamanos	unidad	1	36.500
154	llave lavamanos grival 321493331	unidad	1	32.250
155	llave manguera riego	unidad	1	35.500
156	lona sola	unidad	1	1.025
157	malla electrosoldada de 3 mm	unidad	1	80.300
158	malla electrosoldada de 4 mm	unidad	1	126.000
159	malla eslabonada cal 12,5 h 2" .1/2	unidad	1	28.000
160	malla saranda	metro	1	12.750
161	manguera de riego x 90 mt	rollo	1	102.750
162	manija para cisterna	unidad	1	9.250
163	martillo	unidad	1	38.500
164	mata maleza	galón	1	120.000
165	metro de baldosa de 20 x 20 calidad primera	Metro^2	1	51.600
166	metro de baldosa de 30 x 30 calidad primera	Metro^2	1	58.500
167	mezcladores para lavamanos	unidad	1	91.000
168	mineral	libra	1	11.100
169	mixto de planta	metro	1	172.500
170	niple 1/2x4 cm	unidad	1	4.250
171	palustre No. 7	unidad	1	21.250
172	panel led 12 W de incrustar	unidad	1	13.500
173	panel led 12 W de sobreponer	unidad	1	15.750
174	panel led 24 w de incrustar	unidad	1	20.500
175	panel led 24 w sobreponer	unidad	1	25.750
176	pegante cerámico exterior x 25 kilos	bolsa	1	30.000
177	pegante cerámico interior x 25 kilos	bolsa	1	20.000

178	pegante cerámico x kilo	kilo	1	1.350
179	peinazo 8x4 calibre 18	unidad	1	69.000
180	pica	unidad	1	72.500
181	pincel No 12	unidad	1	3.750
182	pintura esmalte de buena calidad	por cuartos	1	31.250
183	pintura esmalte de buena calidad	galón	1	102.500
184	pintura para canchas	cuñete	1	457.500
185	pintura para tráfico pesado	galón	1	152.500
186	plástico negro x 4metros	metro	1	10.025
187	platina 1/2 x 1/8 mm x 6m	unidad	1	10.100
188	porra 3lb	unidad	1	41.000
189	porta candado 2 1/2	unidad	1	6.100
190	punta estrella 3"	unidad	1	4.750
191	puntilla 1" x libra	libra	1	7.750
192	puntilla 2.1/2" x libra	libra	1	7.750
193	puntilla 2" x libra	libra	1	7.750
194	pva acrílico	galón	1	49.000
195	racor 3/4 plástico	unidad	1	1.500
196	rastrillo para jardín	unidad	1	35.500
197	reflector led de 100 w	unidad	1	68.000
198	reflector led de 150 w	unidad	1	129.500
199	regulación de 1/2 buena marca	unidad	1	19.000
200	regulación de 1/2 sencilla pcp	unidad	1	19.000
201	regulación plástico para sanitario de 1/2	unidad	1	19.000
202	rejilla 3 plana aluminio	unidad	1	8.500
203	rejilla 4 plana aluminio	unidad	1	10.250
204	remache 6-6	unidad	1	120
205	remache de 6-10	unidad	1	205
206	rodillo espuma 9"	unidad	1	12.000
207	rodillo felpa de 2"	unidad	1	5.250
208	rodillo felpa de 3"	unidad	1	6.250
209	rodillo felpa de 6"	unidad	1	10.500
210	rodillo felpa de 9"	unidad	1	17.000
211	sanitario completo con grifería	unidad	1	400.000
212	segueta	unidad	1	7.250
213	sello lengüeta	unidad	1	17.750
214	sifón botella	unidad	1	17.300
215	sifón en p neutro	unidad	1	16.000
216	sifón sencillo flexible	unidad	1	17.500
217	sikaflex	unidad	1	41.000
218	silicona transparente 280 ml	unidad	1	22.000
219	soldadura 6013X1/8 (gruesa)	kilo	1	28.250
220	soldadura 6013X3/32 (delgada)	kilo	1	30.000
221	soldadura pvc x 1/16	unidad	1	31.000
222	soldadura pvc x 1/32	unidad	1	20.750
223	soldadura pvc x 1/8	unidad	1	42.750
224	suplemento 2400	unidad	1	1.350
225	tablero trifásico 6 circuitos	unidad	1	136.500
226	taco 20 amp	unidad	1	22.800
227	taco 40 amp	unidad	1	22.800
228	tapa 2400 pvc	unidad	1	1.350
229	tapa 5800 pvc	unidad	1	1.450
230	tapa octagonal	unidad	1	1.350
231	tapón 3" prueba	unidad	1	2.000
232	tapón rosca 1/2 Pre	unidad	1	1.100
233	tee 1" Pre	unidad	1	2.525
234	tee 1/2 Pre	unidad	1	1.100
235	tee 3/4 Pre	unidad	1	1.450
236	teja fibrocemento 1,22 mts	unidad	1	32.750
237	teja fibrocemento 1,53 mts	unidad	1	38.750
238	teja fibrocemento 1,83 mts	unidad	1	45.750
239	teja plástica 1,22 mts	unidad	1	43.000

240	teja plástica 1,83 mts	unidad	1	62.000
241	thinner	botella	1	7.750
242	thinner	galón	1	37.000
243	timbre industrial chicharra	unidad	1	46.500
244	toma aérea caucho ind grande 15a c-010	unidad	1	7.750
245	toma aérea caucho p/t 15amp c011	unidad	1	8.750
246	toma aérea caucho pqñ 15amp c019	unidad	1	7.250
247	toma doble con polo a tierra	unidad	1	12.150
248	tornillo aut 10x1	unidad	1	150
249	tornillo cabeza lenteja 3/4	unidad	1	100
250	tornillo lamina 10x2	unidad	1	375
251	tornillo lamina 14 x 1 1/2	unidad	1	325
252	tornillo para cisterna par	unidad	1	2.750
253	tornillo pupitre 6mmx30	unidad	1	450
254	tubo conduit 1/2 tipo liviano	unidad	1	6.750
255	tubo conduit 1/2 tipo pesado	unidad	1	8.250
256	tubo conduit 3/4 tipo pesado	unidad	1	9.250
257	tubo presión 1" tipo pesado	metro	1	7.250
258	tubo presión 1" tipo pesado	unidad	1	40.500
259	tubo presión 1/2 tipo pesado	metro	1	5.100
260	tubo presión 1/2 tipo pesado	unidad	1	24.500
261	tubo presión 3/4 tipo pesado	unidad	1	30.500
262	tubo sanitario 2"	unidad	1	68.000
263	tubo sanitario 3"	metro	1	16.650
264	tubo sanitario 3"	unidad	1	96.000
265	tubo sanitario 4"	unidad	1	136.500
266	tubo ventilación de 2"	unidad	1	57.000
267	tubo ventilación de 3"	unidad	1	76.500
268	tuerca 1/4	unidad	1	175
269	unión 1" Pre	unidad	1	1.350
270	unión 1/2 Pre	unidad	1	1.100
271	unión 1/2 rep pvc	unidad	1	6.750
272	unión 2" sanitaria	unidad	1	2.750
273	unión 4" sanitaria	unidad	1	6.850
274	universal 1" Pre	unidad	1	8.750
275	universal 1/2" Pre	unidad	1	3.750
276	universal 3/4 Pre	unidad	1	7.250
277	válvula 1 pcp liso	unidad	1	37.000
278	Válvula 1/2 con inserto metálico p/larga	unidad	1	33.000
279	válvula 1/2" liso pcp	unidad	1	23.500
280	válvula 1/2" roscado pcp	unidad	1	23.500
281	Válvula 3/4 rosca	unidad	1	27.500
282	válvula de entrada sanitario	unidad	1	59.000
283	válvula de entrada universal plus	unidad	1	59.000
284	válvula de salida sanitario	unidad	1	42.500
285	válvula para tanque alto bronce Herbert	unidad	1	56.500
286	varilla 11 mm x 6 m	unidad	1	24.750
287	varilla 3/8 x 6 m	unidad	1	21.750
288	varilla latón 30 cm	unidad	1	15.500
289	vinilo tipo 1 x 1/2 Cuñete	cubeta	1	205.000
290	vinilo tipo 1 x 5 galones	cuñete	1	382.500
291	vinilo tipo 2 x 1/2 cuñete	cubeta	1	140.000
292	vinilo tipo 2 x 5 galones	cuñete	1	262.500
293	vinilo tipo koraza x 5 galones	cuñete	1	710.000

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos:

Código Rubro	Nombre	Valor	Origen del recurso	Recursos de inversión o funcionamiento
2.1.2.1.3.	Mantenimiento infraestructura	20.000.000	SGP	FUNCIONAMIENTO

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo adoptado mediante acuerdo No. 07 de 2016, la oferta más favorable para la institución, será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes. De igual manera se procederá si solo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta según el orden de entrega de las mismas.

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Documentos habilitantes del contenido jurídico

• Carta de presentación (anexo 1)

• Fotocopia de cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal

• Libreta militar: Se deberá anexar documento en el que acredite tener definida la situación militar del representante legal y/o proponente (hombres menores de 50 años).

• Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción como persona natural en la Cámara de Comercio donde la actividad económica se relacione directamente con el objeto a contratar. Este documento deberá tener como máxima fecha de expedición 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.

• Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales, para el caso de personas jurídicas de los últimos 6 meses. Si es persona natural deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta. (Planilla única o recibos de consignación).

• Registro Único Tributario Rut (DIAN), donde se certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente Con fecha de generación no mayor a 30 días antes del cierre.

• Certificado de Antecedentes Disciplinarios dentro de los 30 días anteriores al cierre. En caso de tratarse de persona jurídica, las verificaciones se harán sobre la sociedad y su representante legal

• Certificado de antecedentes judiciales dentro de los 30 días anteriores al cierre, de persona natural o del representante legal de la persona jurídica

• Boletín de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de La Republica dentro de los 30 días anteriores al cierre. En caso de tratarse de persona jurídica, las verificaciones se harán sobre la sociedad y su representante legal

• Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas (código Nacional de Policía) de persona natural o del representante legal de la persona jurídica dentro de los 30 días anteriores al cierre.

• Autorización de consulta (anexo 4) y certificación conforme a la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, donde se evidencie la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores, dentro de los 30 días anteriores al cierre. Esta certificación se podrá descargar en el siguiente link https://inhabilidades.policia.gov.co.

• El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. en caso de persona jurídica será el de su representante legal.

• Certificación bancaria expedida dentro de los tres meses anteriores al momento de la presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.

• Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. Diligenciar el Anexo 2 de la invitación.

• Certificado de Limitaciones a La Capacidad Jurídica. Diligenciar el Anexo 3 de la invitación.

Factores de contenido técnico habilitantes

• Ser propietario de un establecimiento de comercio dedicado a la venta de estos productos ubicado en la ciudad de Fusagasugá, el cual debe cumplir con toda normatividad legal vigente para su funcionamiento. Situación que se verificará en el Certificado de Existencia y representación Legal de la empresa ofertante.

• El Proponente deberá Acreditar con dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas experiencia relacionada con el objeto a contratar cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto Oficial de esta contratación.

Una vez se Conozca el precio más bajo y calidad se hará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y si el proponente cumple con los mismos se adjudicará y se procederá con lo establecido en el manual de contratación de la institución.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, por lo tanto el supervisor verificara el cumplimiento del objeto del contrato previo a la orden de pago

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La presente contratación no cuenta con acuerdos suscritos entre la nación o sus entidades descentralizadas y particulares; como tampoco con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional; convenios necesarios para la operación de la OIT; convenios con UNESCO y la OIM; convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros.

FIRMAS.

FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO		Vo Bo ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: LILIANA MORENO LUGO		**Nombre: JUAN RAMON RUIZ GONZALEZ**
Cargo: Auxiliar Administrativo Pagaduría		**Cargo: Rector**
FIRMA *-original firmado-*		**FIRMA** 

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Carpeta individual de Proceso de Contratación
Archivo sistematizado: Mis documentos/Contratos_2026
Elaboró: LILIANA MORENO LUGO/Auxiliar Administrativo – Oficina Pagaduría
Revisó: SANDRA LILIANA NARANJO MORENO/ Asesor Jurídico de las IEM
Aprobó: JUAN RAMÓN RUIZ GONZÁLEZ/Rector